

## RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO 2016, DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR EN GRANADA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIA ORDINARIO DE 24 HORAS PARA EL PERSONAL DESTINADO EN EL DECANATO DE GRANADA Y SE ESTABLECE EL CUADRANTE DE TURNOS

La Resolución de 16 de marzo de 2012, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación regula la prestación del servicio de guardia ordinaria de 24 horas para el personal que desarrolle sus funciones en el Decanato de Granada.

Dicha Resolución indica que el servicio de guardia ordinaria de 24 horas en el Decanato de Granada se realizará por un funcionario de plantilla de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa o de Tramitación Procesal y Administrativa, destinado en el Decanato de Granada, que así lo solicite voluntariamente, para la realización de las tareas de registro, reparto e itineración de diligencias que se tramitan en los Juzgados de Instrucción del Decanato de Granada.

Con motivo de la Resolución de 19 de octubre de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado para plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, anunciado por Resolución de 20 de mayo de 2015, se hizo conveniente abrir una nueva convocatoria para la realización de los turnos de guardia de 24 horas en el Decanato de Granada.

Por Resolución de 2 de febrero de 2016 de la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior de Granada, por la que se modificó al Acuerdo de 27 de enero de 2016, se realizó convocatoria para la prestación del servicio de guardia ordinaria de 24 horas para el personal destinado en el Decanato de Granada.

En la mencionada Resolución se abrió un plazo del 4 al 9 de febrero de 2016 para que los interesados en dicha prestación pudieran solicitar su inclusión en el listado de aspirantes para la realización de la misma.

En sesión de Comisión Paritaria Provincial celebrada el 25 de febrero de 2016, se presentó la baremación de las solicitudes recibidas.

Como resultado de lo anterior se aprobó el listado provisional ordenado de solicitantes para la prestación del servicio de guardia ordinaria de 24 horas para el personal destinado en el Decanato de Granada, y se abrió un plazo del 1 al 5 de marzo de 2016 para que los interesados pudieran formular alegaciones.

Una vez analizadas las alegaciones formuladas por los interesados en este procedimiento y, como consecuencia de ello revisada la documentación obrante en los expedientes personales de los funcionarios afectados por aquellas, una vez informada la Comisión Paritaria Provincial en sesión celebrada el 10 de marzo de 2016, procede la resolución de la presente convocatoria, conformando el cuadrante de turnos para la prestación del servicio de guardia ordinaria de 24 horas para el personal destinado en el Decanato de Granada.

El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por su parte, el artículo 116 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que la rectificación de errores corresponde al propio órgano administrativo que haya dictado el acto.

Como consecuencia de las alegaciones presentadas y en aplicación de la fundamentación jurídica de referencia, en virtud de las competencias atribuidas por la Resolución de 31 de octubre de 2013 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia e Interior contenida en el Anexo II de la Orden de 31 de octubre de 2013 de la Consejería de Justicia e Interior, por la que se modifica la de 1 de julio de 2013 por la que se delegan competencias en distintos Órganos de la Consejería de Justicia e Interior y se publicitan delegaciones de competencias de otros Órganos (BOJA núm. 223 de 13/11/2013), esta Secretaría General Provincial,

### RESUELVE:

**Primero.-** Aprobar el cuadrante de turnos de guardia ordinaria de 24 horas en el Decanato de Granada, con el orden que a continuación se indica:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA TOMA POSESIÓN DECANATO
1	AGUADO PEINADO ANTONIA CELIA	01/02/1989
2	PADILLA GUERRERO SOFIA	17/09/1991
3	PALOMINO URDA MARIA JOSEFA	17/09/1991
4	GUTIERREZ FERNANDEZ MANUEL	02/10/1991
5	TERRON MORENO DOLORES	03/10/1991
6	ARANDA QUINTANA SALVADOR	13/05/2003
7	MESA MOLINA JOSE MANUEL	23/05/2003
8	GALDON CABRERA CRISTINA	30/12/2003
9	NOGUERAS OCAÑA MARIA CONCEPCION	11/07/2006
10	GONZALEZ PEREZ MARIA DEL CARMEN	28/11/2012
11	VICO DELGADO ESPERANZA	27/11/2013
12	SÁNCHEZ POLAINO, AMADOR	17/11/2015

**Segundo.-** Establecer como fecha de inicio del nuevo turno de guardia el día 11 de marzo de 2016.

**Tercero.-** Publicar en el Portal Adriano, a efectos de su notificación a los interesados, y comunicar al Decanato de los Juzgados de Granada, la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo máximo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción o, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Delegación del Gobierno en el plazo máximo de un mes según disponen los artículos 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Granada, a 10 de marzo de 2016  
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR.

P.D. Orden de 31 de octubre de 2013 (BOJA núm. 223 de 13/11/2013)



Fdo. Diego Verdejo Rute

